PR-DOAM-031 del 16 de septiembre de 2021 EXTENSIÓN DEL TIEMPO LÍMITE PARA EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES SOBRE DIVISAS

Documento de consulta pública Publicado el: Jueves, 16 de septiembre de 2021
De acuerdo con en el numeral 8, del artículo 8o. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica para comentarios el proyecto de regulación cambiaria “EXTENSIÓN DEL TIEMPO LÍMITE PARA EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES SOBRE DIVISAS” por un término de seis (6) días calendario contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Fecha de publicación: 16 de septiembre de 2021

Fecha y hora límite: 22 de septiembre de 2021, 5:00 p.m.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/pr-doam-031-del-16-septiembre-2021-extension-del-tiempo-limite-para-el-registro-las-operaciones